

MENDOZA, 5 de mayo de 2025

VISTO:

El expediente electrónico Nº 3759/25 caratulado: "CAE- Conv. a Cargo: *Profesor Titular (Semiexclusiva) – Cátedra: "Práctica Escénica I" por Ord.1/20-CD y Ord. 6/23-CD "Concurso para la Cobertura de Cargos Docentes Interinos"*"

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Concursos informa que se da cumplimiento a los requisitos necesarios que establece la ordenanza Nº 1/20-C.D. y su modificatoria ordenanza Nº 6/23-CD respecto a la "Convocatoria a Concurso de cargos Docentes Interinos", para la cobertura de un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, para el dictado de la asignatura "**Práctica Escénica I**" que se dicta en las Carreras Artes del Espectáculo de esta Facultad.

Que, Secretaría Administrativo-Financiera informa que cuenta con la disponibilidad del cargo para atender a lo solicitado.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Concursos y a lo acordado en Sesión Plenaria del día 22 de abril de 2025,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convocar a concurso de títulos, antecedentes y oposición, para proveer con carácter interino, UN (1) cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, para el dictado de la asignatura "**Práctica Escénica I**" de la Licenciatura en Arte Dramático, correspondiente a las Carreras Artes del Espectáculo de esta Facultad, en los términos de la ordenanza Nº 1/20-C.D. y su modificatoria ordenanza Nº 6/23-CD, estableciendo que la opción de evaluación elegida de acuerdo con la jerarquía del cargo y especificidad de la carrera, es la "**A**".

ARTÍCULO 2º.- Establecer los siguientes períodos para las distintas etapas del mismo:

Publicación: desde el **DOCE (12)** al **DIECIOCHO (18)** de mayo de 2025.

Inscripción: los días **DIECINUEVE (19), VEINTE (20) y VEINTIUNO (21)** de mayo de 2025.

La inscripción estará habilitada desde las 08:00 del día de apertura, hasta las 23:59 del día de cierre.

Modalidad de inscripción: Los interesados deberán presentar de manera virtual su inscripción a través del formulario Web, al que se accede a través del siguiente enlace:

<https://forms.gle/RMULZ6M8MDCjqNh8>

Importante: El/la postulante declarará en su inscripción un correo electrónico y aceptará la notificación electrónica a todos los efectos concursales, en el marco de las ordenanzas Nºs. 30/16-C.S. y 26/20-C.S.

La documentación deberá adjuntarse en formato PDF y su inscripción tendrá carácter de declaración jurada. Asimismo, para mayor información podrá comunicarse a través del correo institucional del Departamento de Concursos (concursos@gm.fad.uncu.edu.ar)

Se aceptará un solo formulario por postulante, es decir, cualquier agregado realizado con posterioridad (incluso dentro del plazo de inscripción) será desestimado.

Resol. Nº 57



LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO



DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

2.-

Vistas de los antecedentes presentados por los postulantes (SÓLO PRESENCIAL): VEINTIDÓS (22), VEINTITRÉS (23) y VEINTISÉIS (26) de mayo de 2025, en la Dirección de Personal, Departamento de Concursos, Planta Baja, Edificio de Gobierno, en horario de 09:00 a 12:00.

ARTÍCULO 3º.- El perfil requerido para cubrir las funciones concursadas, de conformidad con lo establecido en el Anexo I- Art. 2 de la Ordenanza N° 1/20-CD, será el siguiente:

Perfil del postulante

- ✓ Poseer título de grado en: Licenciatura en Arte Dramático, Profesorado de Grado Universitario en Teatro, o título de grado universitario competente.
- ✓ Acreditar antecedentes docentes y de dirección teatral.
- ✓ Conocimiento de técnicas de improvisación para la creación escénica, y de técnicas de creación colectiva en espacios convencionales, no convencionales y abiertos.
- ✓ Manejo de técnicas y procedimientos para la coordinación de grandes grupos de trabajo.
- ✓ Predisposición para el trabajo integrado con las cátedras de 1º año de: Licenciatura en Arte Dramático, Profesorado de Grado Universitario en Teatro y Diseño Escenográfico.
- ✓ Tener pleno conocimiento de las expectativas de logro y de los descriptores de la asignatura en el marco del plan de estudio de la carrera.

ARTÍCULO 4º.- Los descriptores y expectativas de logro de la mencionada asignatura son los consignados en el Plan de Estudios de la carrera Licenciatura en Arte Dramático, aprobado por Ordenanza N° 23/99-C.S., disponible en el siguiente enlace:

<https://fad.uncuyo.edu.ar/upload/e6a21d74bb142f09b10747e46e00336d.pdf>

FUNCIONES DOCENTES, ARTÍSTICAS Y/O INVESTIGACIÓN POR CUMPLIR:

El docente a cargo de las asignaturas deberá cumplir las funciones establecida en el Artículo 62 del Anexo Único de la ordenanza N° 5/19-C.D., según se detallan a continuación:

El PROFESOR TITULAR es la máxima jerarquía de profesor ordinario que tiene a su cargo la coordinación de la gestión académica de la cátedra y, por tanto, le compete la responsabilidad de la enseñanza e investigación que en ese ámbito se realicen.

Funciones del Profesor Titular:

- Organizar la labor de la cátedra en acuerdo con sus pares del equipo de cátedra, organizando y supervisando el desempeño del mismo, tendiendo al mejoramiento continuo de la enseñanza y a la formación de docentes e investigadores en el marco de los lineamientos acordados con la Dirección de Carreras.
- Elaborar anualmente el programa de la asignatura.
- Dictar las clases correspondientes estipuladas en los planes y programas vigentes y en los horarios establecidos.
- Atender la consulta de estudiantes dentro del horario previsto oportunamente en el ámbito de la Facultad de Artes y Diseño.
- Integrar las mesas examinadoras de su cátedra. Asimismo, deberá integrar aquellos tribunales en los que se requiera su colaboración, según lo establece la presente reglamentación.
- Participar en las actividades y reuniones de la Dirección de Carreras a que pertenece su cátedra a las que fuera convocado.
- Actuar en las comisiones en que sea designado y realizar asesoramiento y otro tipo de trabajos técnicos, científicos o artísticos a solicitud de la autoridad universitaria competente y con su previo acuerdo.
- Informar a la Dirección de Carreras hasta el 30 de abril de cada año el plan anual de labor que la cátedra concretará durante el año académico.
- Evaluar e informar, según se establece en la presente reglamentación, a la Dirección de Carreras a la que pertenece su cátedra el desempeño de los docentes a su cargo, así como también las actividades académicas realizadas durante el año.

Resol. N° 57


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


DRA. LAURA VIVIANA DRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

3.-

- Colaborar en actividades de posgrado, extensión o dirigidas a graduados en las que se requiera su participación mediando solicitud de autoridad universitaria competente.
- Realizar actividades de investigación científica, técnica o artística, conforme al plan anual de labor de la cátedra y los lineamientos propuestos por la Facultad y Universidad a tal efecto, según dedicación.
- Realizar reuniones con su equipo de cátedra a fin de analizar en conjunto la marcha de las actividades de enseñanza, los reajustes en la programación, la evaluación de los estudiantes, los trabajos prácticos, etc.
- Coordinar la producción de material pedagógico y didáctico necesario para la gestión de la enseñanza de su cátedra.
- Realizar en conjunto con el Profesor Adjunto y Asociado la actualización bibliográfica y temática para el dictado anual de la cátedra.
- Orientar y supervisar la elaboración, implementación y evaluación de trabajos prácticos.
- Acordar con los profesores asociados y adjuntos la realización de tareas relacionadas con la elaboración de exámenes parciales y su posterior evaluación y recuperación.

ARTÍCULO 5º.- Designar a los integrantes de la Comisión Asesora que actuará en el referido concurso:

Profesores Titulares

PROFESOR/A	CARGO/ASIGNATURA
Prof. Federico ORTEGA	Profesor Titular. Efectivo. "Técnicas Vocales III". Carreras de Artes del Espectáculo. Facultad de Artes y Diseño. Universidad Nacional de Cuyo.
Prof. María Celeste ÁLVAREZ	Profesora Titular. Efectiva. "Técnicas Corporales I". Carreras de Artes del Espectáculo. Facultad de Artes y Diseño. Universidad Nacional de Cuyo.
Prof. Gabriela Cecilia PSENDA	Profesora Titular. Efectiva. "Técnicas Vocales II". Carreras de Artes del Espectáculo. Facultad de Artes y Diseño. Universidad Nacional de Cuyo.

Profesores Suplentes

PROFESOR/A	CARGO/ASIGNATURA
Prof. José Nahum KEMELMAJER	Profesor Titular. Efectivo. "Técnicas Corporales II". Carreras de Artes del Espectáculo. Facultad de Artes y Diseño. Universidad Nacional de Cuyo.
Prof. Alicia Mercedes CASARES	Profesora Titular. Efectiva (Jubilada). "Análisis del hecho teatral" y "Aproximación a un texto teatral". Carreras de Artes del Espectáculo. Facultad de Artes y Diseño. Universidad Nacional de Cuyo.
Prof. María LACAU	Profesora Titular. Efectiva. "Técnicas Corporales IV". Carreras de Artes del Espectáculo. Facultad de Artes y Diseño. Universidad Nacional de Cuyo.

ARTÍCULO 6º.- Designar a los siguientes veedores que actuarán en el referido concurso. La ausencia de algún veedor durante el concurso no invalidará la prosecución del trámite.

No obstante, deberá asegurarse la participación de al menos un veedor (Art. 17 Ord. 6/23 C.D.)

Estudiante Titular

APELLIDO/S Y NOMBRE/S	REGISTRO	DNI N°	CARRERA
MANRRIQUE, Carla Iriel	28035	44014207	Licenciatura en Arte Dramático

Estudiante Suplente

APELLIDO/S Y NOMBRE/S	REGISTRO	DNI N°	CARRERA
CAVIER, Francisco Ramón	26509	39677220	Licenciatura en Arte Dramático

Resol. N° 57


 LIC. MARIANA SANTOS
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO


 DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
 DECANA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

4.-

Egresada Titular

APELLIDO/S Y NOMBRE/S	DNI N°	CARRERA
CICHINELLI, Andrea Gabriela	38474534	Licenciatura en Arte Dramático

Egresadas Suplentes

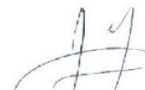
APELLIDO/S Y NOMBRE/S	DNI N°	CARRERA
MANINO, María Florencia	36850436	Licenciatura en Arte Dramático
MONTENEGRO, Estefanía	36653785	Licenciatura en Arte Dramático

ARTÍCULO 7°.- Los aspirantes al concurso deberán presentar su **propuesta docente** según el instructivo del *Anexo III* de la Ord. N° 1/20-C.D.

ARTÍCULO 8°.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 9°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 57


 L.C. MARIANA SANTOS
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo


 DRA. LAURA VIVIANA DRACONI
 DECANA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO